

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2021**

En el día de la fecha, a las 10:00 horas, en segunda convocatoria y bajo la presidencia del Decano, Arturo Morgado García, tuvo lugar la sesión extraordinaria virtual de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro a la que asistieron:

María del Mar Barrientos Márquez, Vicedecana. Francisco Javier Guzmán Armario, Vicedecano. Lourdes Rubiales Bonilla, Vicedecana. Rafael Vélez Núñez, Vicedecano. José Ramón Barros Caneda, Secretario Académico

Leonor Acosta Bustamante. Asunción Aragón Varo. Teresa Bastardín Candón. Alfonso Ceballos Muñoz. Mario Crespo Miguel. Manuel Díaz Gito. Luis Escoriza Morera. Victoria Ferrey Montiel. José María García Núñez. Beatriz Guerrero Camacho. María del Carmen Lojo Tizón. Jerónimo López Gutiérrez. Antonio Javier Martín Castellanos. María del Carmen Merino Ferrada. Mohamed el Mouden. Lilyam Padrón Reyes. Julio Pérez Serrano. Eduardo del Pino González. Joaquín Piñero Blanca. I. Francisco Ruiz Fernández. José Antonio Ruiz Gil. Erika Vega Moreno. Eduardo Vijande Vila.

El desarrollo de la sesión se efectuó bajo el siguiente orden del día:

1.- Aprobación, si procede, de la formación de una Comisión para examinar la solicitud presentada por Jaime Calderón de ser evaluado de las competencias del Grado en Historia a fin de matricularse en el Máster de Secundaria (Anexo I).

Dicha Comisión estará presidida por el Decano y formada por la profesora María Lazarich como coordinadora del Grado, así como por los coordinadores/as de las áreas de Prehistoria, Historia Antigua, Medieval, Moderna, Contemporánea y de América, por ser las materias troncales u obligatorias del Grado en Historia.

Queda aprobada por asentimiento.


Tras todo ello, se levanta la sesión, de la cual, como Secretario, doy fe:


SECRETARIO ACADÉMICO

José Ramón Barros Caneda

Vº Bº  
EL DECANO

Arturo Morgado García

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7E5UD5DBZJLCHNBUCF32EKQ	Fecha	29/06/2021 17:50:02	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento		
Firmado por	JOSE RAMON BARROS CANEDA			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7E5UD5DBZJLCHNBUCF32EKQ">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7E5UD5DBZJLCHNBUCF32EKQ</a>	Página	1/1	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WWKT7JVJJ2VN2CUGHCYTCH4	Fecha	04/12/2023 13:52:02	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	ARTURO JESUS MORGADO GARCIA			
Firmado por	JOSE RAMON BARROS CANEDA			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WWKT7JVJJ2VN2CUGHCYTCH4">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WWKT7JVJJ2VN2CUGHCYTCH4</a>	Página	1/4	

Registro Auxiliar del Campus de Cádiz
ENTRADA
17/05/2021 13:27
2021004009

Sra. Lucía Pilar Cancelas Ouviaña  
 Coordinadora MAES por suplencia  
 Posgrado – Facultad de Ciencias de la Educación

Jaime Calderón Rovira  
 C/Ciudad de Santander 20, 7, BºA  
 11007 Cádiz

En Cádiz, a 17 de mayo de 2021

Estimada Señora Cancelas,


Me llamo Jaime Calderón Rovira, con D.N.I.: 75768616-S y soy doctorando en Artes y Humanidades en la Universidad de Cádiz bajo la dirección del catedrático Francisco Vázquez. Estoy titulado en Grado Superior de Música por el Conservatorio Superior de Música "Manuel Castillo" de Sevilla y Máster en Artes del Espectáculo Vivo por la Universidad de Sevilla. Me gustaría realizar el Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas en la Universidad de Cádiz, en la especialidad de Ciencias Sociales, Geografía e Historia y Filosofía, puesto que mis estudios de doctorado se están realizando en un campo de estudio afín a dicho máster como es el itinerario de "Filosofía, democracia e identidades".


Debido a la naturaleza de mi titulación, me dirijo a Ud. para solicitar, de acuerdo a la Orden ECI/3858/2007 del 27 de diciembre, una prueba de acceso al Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas en la especialidad de Ciencias Sociales, Geografía e Historia y Filosofía, que me permita acreditar dominio en las competencias disciplinares necesarias para la especialización que deseo cursar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



Jaime Calderón Rovira  
 D.N.I.: 75768616-S

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7EW3LCPDZZVO52STXV53SGOA	Fecha	17/05/2021 13:27:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	UNIVERSIDAD DE CADIZ			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7EW3LCPDZZVO52STXV53SGOA">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7EW3LCPDZZVO52STXV53SGOA</a>	Página	1/2	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WWKT7JVJJ2VN2CUGHCYTCH4	Fecha	04/12/2023 13:52:02	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	ARTURO JESUS MORGADO GARCIA			
Firmado por	JOSE RAMON BARROS CANEDA			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WWKT7JVJJ2VN2CUGHCYTCH4">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WWKT7JVJJ2VN2CUGHCYTCH4</a>	Página	2/4	

**22450** *ORDEN ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.*

La disposición adicional novena del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, establece que el Ministerio de Educación y Ciencia precisará los contenidos de su anexo I a los que habrán de ajustarse las solicitudes presentadas por las universidades para la obtención de la verificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales de Grado o de Máster, prevista en su artículo 24, que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en sus artículos 94, 95 y 97, conforma las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas como profesiones reguladas, cuyo ejercicio requiere estar en posesión del correspondiente título oficial de Máster, obtenido, en este caso, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15.4 del referido Real Decreto 1393/2007, conforme a las condiciones establecidas en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2007, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre de 2007.

Dicho Acuerdo, en su apartado cuarto, en relación con la disposición adicional novena anteriormente citada, encomienda al Ministro de Educación y Ciencia el establecimiento de los requisitos respecto a objetivos del título y planificación de las enseñanzas.

Por lo tanto, a la vista de las disposiciones citadas, resulta procedente establecer los requisitos a los que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos de Máster que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, que presenten las universidades para su verificación por el Consejo de Universidades.

En su virtud, previo informe del Consejo de Universidades, dispongo:

**Primero.** *Requisitos de los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos de Máster que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.*—Los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos de Máster que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, deberán cumplir, además de lo previsto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, los requisitos respecto a los apartados del Anexo I del mencionado Real Decreto que se señalan en el Anexo a la presente Orden.

**Segundo.** *Habilitación de aplicación y desarrollo.*—Se autoriza a la Dirección General de Universidades para dictar las resoluciones necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Orden.

**Tercero.** *Entrada en vigor.*—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de diciembre de 2007.—La Ministra de Educación y Ciencia, Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo.

## ANEXO

**Establecimiento de requisitos respecto a determinados apartados del anexo I del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, relativo a la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales**

### Apartado 1.1 Denominación:

La denominación de los títulos deberá ajustarse a lo dispuesto en el apartado segundo del Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2007 por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de las profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre de 2007 mediante Resolución del Secretario de Estado de Universidades e Investigación de 17 de diciembre de 2007, y a lo dispuesto en la presente Orden. Así:

1. La denominación de los títulos universitarios oficiales a los que se refiere el apartado anterior, deberá facilitar la identificación de la profesión para cuyo ejercicio habilita y en ningún caso, podrá conducir a error o confusión sobre sus efectos profesionales.

2. No podrá ser objeto de verificación por parte del Consejo de Universidades ningún plan de estudios correspondiente a un título universitario oficial cuya denominación incluya la referencia expresa a las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas sin que dicho título cumpla las condiciones establecidas en el referido Acuerdo y en la presente Orden.

### Apartado 3. Objetivos.

Competencias que los estudiantes deben adquirir:

1. Conocer los contenidos curriculares de las materias relativas a la especialización docente correspondiente, así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos. Para la formación profesional se incluirá el conocimiento de las respectivas profesiones.

2. Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los estudiantes así como la orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.

3. Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia), transformarla en conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las materias propias de la especialización cursada.

4. Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los estudiantes.

5. Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible.

6. Adquirir estrategias para estimular el esfuerzo del estudiante y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, y desarrollar habilidades de pensa-

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WWKT7JVJJ2VN2CUGHCYTCH4	Fecha	04/12/2023 13:52:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ARTURO JESUS MORGADO GARCIA		
Firmado por	JOSE RAMON BARROS CANEDA		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WWKT7JVJJ2VN2CUGHCYTCH4">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WWKT7JVJJ2VN2CUGHCYTCH4</a>	Página	3/4



Módulo	Nº de créditos europeos	Competencias que deben adquirirse
<p><b>Genérico</b></p> <p>Aprendizaje y desarrollo de la personalidad</p> <p>Procesos y contextos educativos</p> <p>Sociedad, familia y educación</p>	12	<p>Conocer las características de los estudiantes, sus contextos sociales y motivaciones. Comprender el desarrollo de la personalidad de estos estudiantes y las posibles disfunciones que afectan al aprendizaje. Elaborar propuestas basadas en la adquisición de conocimientos, destrezas y aptitudes intelectuales y emocionales. Identificar y planificar la resolución de situaciones educativas que afectan a estudiantes con diferentes capacidades y diferentes ritmos de aprendizaje.</p> <p>Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula y en el centro, abordar y resolver posibles problemas. Conocer la evolución histórica del sistema educativo en nuestro país. Conocer y aplicar recursos y estrategias de información, tutoría y orientación académica y profesional. Promover acciones de educación emocional, en valores y formación ciudadana. Participar en la definición del proyecto educativo y en las actividades generales del centro atendiendo a criterios de mejora de la calidad, atención a la diversidad, prevención de problemas de aprendizaje y convivencia.</p> <p>Relacionar la educación con el medio y comprender la función educadora de la familia y la comunidad, tanto en la adquisición de competencias y aprendizajes como en la educación en el respeto de los derechos y libertades, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad. Conocer la evolución histórica de la familia, sus diferentes tipos y la incidencia del contexto familiar en la educación. Adquirir habilidades sociales en la relación y orientación familiar.</p>
<p><b>Específico</b></p> <p>Complementos para la formación disciplinar</p> <p>Aprendizaje y enseñanza de las materias correspondientes</p> <p>Innovación docente e iniciación a la investigación educativa</p>	24	<p>Conocer el valor formativo y cultural de las materias correspondientes a la especialización y los contenidos que se cursan en las respectivas enseñanzas. Conocer la historia y los desarrollos recientes de las materias y sus perspectivas para poder transmitir una visión dinámica de las mismas. Conocer contextos y situaciones en que se usan o aplican los diversos contenidos curriculares. En formación profesional, conocer la evolución del mundo laboral, la interacción entre sociedad, trabajo y calidad de vida, así como la necesidad de adquirir la formación adecuada para la adaptación a los cambios y transformaciones que puedan requerir las profesiones. En el caso de la orientación psicopedagógica y profesional, conocer los procesos y recursos para la prevención de problemas de aprendizaje y convivencia, los procesos de evaluación y de orientación académica y profesional.</p> <p>Conocer los desarrollos teórico-prácticos de la enseñanza y el aprendizaje de las materias correspondientes. Transformar los currículos en programas de actividades y de trabajo. Adquirir criterios de selección y elaboración de materiales educativos. Fomentar un clima que facilite el aprendizaje y ponga en valor las aportaciones de los estudiantes. Integrar la formación en comunicación audiovisual y multimedia en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Conocer estrategias y técnicas de evaluación y entender la evaluación como un instrumento de regulación y estímulo al esfuerzo.</p> <p>Conocer y aplicar propuestas docentes innovadoras en el ámbito de la especialización cursada. Analizar críticamente el desempeño de la docencia, de las buenas prácticas y de la orientación utilizando indicadores de calidad. Identificar los problemas relativos a la enseñanza y aprendizaje de las materias de la especialización y plantear alternativas y soluciones. Conocer y aplicar metodologías y técnicas básicas de investigación y evaluación educativas y ser capaz de diseñar y desarrollar proyectos de investigación, innovación y evaluación.</p>
<p><b>Practicum</b></p> <p>Practicum en la especialización, incluyendo el Trabajo fin de Máster</p>	16	<p>Adquirir experiencia en la planificación, la docencia y la evaluación de las materias correspondientes a la especialización. Acreditar un buen dominio de la expresión oral y escrita en la práctica docente. Dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia. Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación a partir de la reflexión basada en la práctica. Para la formación profesional, conocer la tipología empresarial correspondiente a los sectores productivos y comprender los sistemas organizativos más comunes en las empresas. Respecto a la orientación, ejercitarse en la evaluación psicopedagógica, el asesoramiento a otros profesionales de la educación, a los estudiantes y a las familias. Estas competencias, junto con las propias del resto de materias, quedarán reflejadas en el Trabajo fin de Máster que comprenda la formación adquirida a lo largo de todas las enseñanzas descritas.</p>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WWKT7JVJJ2VN2CUGHCYTCH4	Fecha	04/12/2023 13:52:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ARTURO JESUS MORGADO GARCIA		
Firmado por	JOSE RAMON BARROS CANEDA		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WWKT7JVJJ2VN2CUGHCYTCH4">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WWKT7JVJJ2VN2CUGHCYTCH4</a>	Página	4/4

